

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
Evaluación Diagnóstica al programa Ordenamiento territorial y desarrollo humano	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
25/10/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
29/12/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón	Jefatura de la Gubernatura del Gobierno del Estado de Oaxaca.
1.4 Objetivo general de la evaluación:	
Emitir la opinión fundada sobre el cumplimiento de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018 a los elementos y características establecidos en los Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, para que pueda ser monitoreado y evaluado, permitiendo con ello identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten el diseño, gestión y resultados.	
1.5 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Revisar el diseño del programa. • Identificar, caracterizar y cuantificar la población o área de enfoque potencial y objetivo. • Revisar la consistencia de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. • Integrar un mapa de ruta de mejora integral para fortalecer las capacidades de gestión en la creación de programas nuevos. • Analizar de manera global el grado de evaluabilidad de los programas, así como un mapa de ruta para mejorar la evaluabilidad en lo sucesivo. 	
1.6 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
El instrumento rector de la evaluación es el que contiene los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2022, en dichos términos se establece la recolección de la información mediante la “bitácora electrónica de información” estructurada en una matriz integrada por el nombre del documento entregado, un campo binario cuya función es establecer el estatus de la entrega (si/no), el nombre del archivo electrónico entregado incluyendo la extensión del mismo, y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro.	
Cuestionarios _X_ Entrevistas _ Formatos _ Otros _ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

La evaluación diagnóstica se realizó con base en los siguientes apartados:

<i>Tema</i>	<i>Preguntas</i>	<i>Total</i>
1. Identificación del programa	1	1
2. Diagnóstico	2 a 5	4
3. Población o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	11 a 12	2
<i>Total</i>		<i>12</i>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Dependencias y/o Entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, la cual fue compilada por la Jefatura de la Gubernatura para su entrega a la instancia evaluadora, así como la información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Dicha información se envió al ente evaluador a través de una bitácora digital que contiene las fuentes de información que conforman los documentos y archivos electrónicos para su análisis.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Este programa requiere una revisión de fondo. El diagnóstico presentado aún puede desarrollarse un poco más. Aunque el actual cuantifica de manera básica los problemas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, lo que queda fuera del diagnóstico son precisamente los problemas de regulación, coordinación, cooperación y planeación estratégica que afectan al conjunto de actores económicos y organizaciones municipales y estatales que participan en esta área de política.

Hay otro juego de desfases que puede ilustrar mejor las áreas de mejora del diagnóstico. Mirado desde el árbol de problemas presentado, los problemas en realidad son causados por la carencia de las soluciones que propone el mismo programa. Ello incurre, como se ha dicho, en un razonamiento circular, no válido porque impide caracterizar adecuadamente a los problemas, a partir de factores sociales, institucionales o económicos (estructurales o intermedios). Por otra parte, mirado desde el árbol de objetivos, tampoco puede reconocerse qué tipos de instrumentos corresponden a cada tipo de problemas. En este caso, como se ha mencionado, los problemas seguramente pueden reconocerse como problemas agravados por el contexto de precariedad social y económica, problemas de cooperación entre actores o problemas de debilidad institucional por falta de mandato o de capacidad técnica (o, generalmente, una combinación de ello). Se dice poco o nada sobre esto en el diagnóstico presentado, y las representaciones gráficas del árbol de objetivos y del árbol de problemas no satisfacen como una explicación. La definición cuantitativa de los problemas que se ha presentado es útil, pero vale más como información de contexto.

Debe reconocerse, en primer lugar, por los documentos de planeación provistos, que este programa enfrenta una problemática bastante compleja. El problema mayor no parece ser solamente la falta de recursos económicos sino la dificultad para estructurar una política congruente con la multiplicidad de actores involucrados, tanto en lo que se refiere a los actores económicos susceptibles de ser regulados (propietarios individuales o colectivos) como a otros órdenes de gobierno e instituciones de la administración pública estatal. El objetivo de la planeación estratégica que probablemente rebase a esta misma herramienta de evaluación de matriz de marco lógico debe ser proponer un plan suficientemente complejo para causar un impacto en el problema identificado, y al mismo tiempo dentro de los límites del marco institucional existente. No hay quizá una respuesta fácil para ello, o siquiera una respuesta complicada. Pero el diagnóstico debe consignar, desde el inicio, estos problemas de orden institucional y administrativo.

Además, dicho diagnóstico debería explicar específicamente qué acciones de fortalecimiento institucional y de coordinación entre estado y municipios podrían servir para resolver los problemas de ordenamiento urbano del Estado. En la versión actual, dichas acciones quedan enunciadas como principios (generar bienestar social y competitividad territorial congruente con vocaciones de las localidades urbanas...) o

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

como objetivos estratégicos (impulsar el sistema de ciudades sustentables y sostenibles...) pero no como objetivos concretos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. La identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022 es adecuada
2. Existe un árbol de problemas y objetivos.

2.2.2 Oportunidades:

1. Es posible que existan complementariedades y recursos comunes con otras instituciones estatales y a nivel federal.
2. Es muy probable que, en el Estado, existan recursos adicionales de información y estudios ya realizados, además de capacidades para el diagnóstico y el monitoreo.
3. Otros programas en el Estado también están centrados en atender problemas de regulación, fortalecimiento institucional y coordinación, y no distribuyen bienes y servicios a la población.
4. Esta evaluación se apega a la metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la SHCP federal y el CONEVAL.

2.2.3 Debilidades:

1. Las representaciones causales en el árbol de problemas y objetivos también revelan deficiencias importantes que afectan la lógica vertical del problema. Destacan dos: se toma como factor causal y problema central a la carencia de los elementos del programa (razonamiento circular, no causal) y se establece como fin la materialización de un concepto que parece situarse en el nivel de propósito o aún de componente (Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano articulado y eficiente) en lugar de la mejora en un indicador de desarrollo establecido.
2. Este programa requiere una revisión de fondo para alinear los problemas que puede identificar un diagnóstico y los procedimientos de operación ordenados en la estructura legal y presupuestaria en los que el programa está inscrito (Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social). Probablemente conviene seleccionar solamente un objetivo estratégico -- en el sentido de que atienda una problemática bien identificada-- y que canalice solamente una parte del programa tal como ahora está presupuestado.
3. El documento presentado para identificar a la población objetivo no muestra ni justifica la población objetivo del programa, aún si se considera que el programa no ofrece bienes o servicios directamente a la población, sino que está formado por regulaciones para organizar adecuadamente el crecimiento urbano.
4. El fin debe reflejar (por medio de mediciones adecuadas) la inserción del campo de política propio del programa (desarrollo y ordenamiento urbano) dentro del campo más amplio del desarrollo económico, humano o de la calidad de vida. No es el caso actualmente. Actualmente el Fin no está definido (no hay método de cálculo ni ninguno de los otros elementos requeridos. Ver preguntas 1 a 12). Por otra parte, el propósito no tiene claridad ni relación aparente con una problemática verosímil: el propósito de un programa no puede ser contar con un programa (como actualmente dice la MIR) sino producir un cambio en la realidad a partir de la acción de los programas que planea e implementa el gobierno.

2.2.4 Amenazas:

1. Identificación tardía de evaluaciones previas que no han sido consideradas por la unidad responsable.
2. Cuestionamientos por parte de los terceros que podrán leer el diagnóstico y los documentos de planeación.
3. Eventuales señalamientos por observadores externos.
4. Cuestionamientos sobre la capacidad del programa para dar resultados verificables y efectivos en la solución del problema que lo justifica.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

De la evaluación de diagnóstico al programa 194 Ordenamiento territorial y desarrollo humano, a cargo de Secretaría de las infraestructuras y el ordenamiento territorial sustentable encontramos que cumple adecuadamente con 5 preguntas, es decir 41.67% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 sujetos a evaluación diagnóstica.

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 24 casos, es decir 57.14% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

Este resultado se debe en mayor medida a que existen deficiencias importantes en el diagnóstico y la matriz de indicadores, además de que es necesario justificar formalmente la identificación de la población objetivo

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Confirmar que no existen evaluaciones utilizables.
2. Identificar estos puntos comunes para fortalecer los elementos del programa, comenzando por su base documental.
3. Asegurar que no existen evaluaciones previas para el programa o la institución.
4. Integrar un expediente administrativo completo y publicarlo.
5. Fortalecer el diagnóstico del problema aún durante la implementación, comenzando con la documentación adecuada de expectativas y resultados (de forma separada a los resultados auditables). Cada programa debe servir al propósito de reforzar la memoria institucional del Estado.
6. Replantear los árboles de problemas y objetivos.
7. Este programa requiere una revisión de fondo para alinear los problemas que puede identificar un diagnóstico y los procedimientos de operación ordenados en la estructura legal y presupuestaria en los que el programa está inscrito (Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social). Probablemente conviene seleccionar solamente un objetivo estratégico -- en el sentido de que atienda una problemática bien identificada-- y que canalice solamente una parte del programa tal como ahora está presupuestado.
8. Replantear el árbol de problemas y objetivos.
9. Fortalecer el diagnóstico del problema, tanto en profundidad como en el proceso para dar validez a sus conclusiones (documentación sólida, participación de actores relevantes).
10. Identificar puntos comunes para explicitar de manera congruente y uniforme las características de este programa en cuanto a la definición de su población objetivo.
11. Se recomienda explicitar que el programa consiste en regulaciones dirigidas a otras agencias gubernamentales, principalmente en el nivel municipal. El programa debe replantearse tomando en cuenta esta premisa y otras que se mencionan abajo.
12. Explicitar la población objetivo atendiendo las peculiaridades del programa.
13. Atender estas observaciones a partir de las guías metodológicas de la SCHP sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores.
14. El propósito debe reflejar alguno de los problemas mencionados en el diagnóstico, atendiendo la vocación del programa hacia el fortalecimiento institucional, la coordinación y la capacidad para planificar e implementar políticas urbanas y territoriales más ambiciosas.
15. Es indispensable clarificar en qué consiste cada actividad y componente. La precisión permitirá valorar si la agrupación propuesta es adecuada. Algunas actividades parecen sugerir procesos completos que podrían formar componentes.
16. Replantear la MIR y el documento (diagnóstico y objetivo) que forman la base de la planeación.
17. Corregir las omisiones e inconsistencias detectadas para fortalecer el diseño del programa y la transparencia de su información.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Claudia Maldonado Trujillo
4.2 Cargo: Coordinadora
4.3 Institución a la que pertenece: ExploraMetrics
4.4 Principales colaboradores: <ul style="list-style-type: none"> • Armando Orduña Espinosa • Gabriela Trujillo Mendía • José Hernández Martínez • Rafael Aguirre Ponce • Heber Grajeda Barranco • Mariel Flores Bautista
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: claudia.maldonado@cide.edu
4.6 Teléfono (con clave lada): (667)4556588

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Ordenamiento Territorial y Desarrollo Humano	
5.2 Siglas: (No Aplica)	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Fabián Sebastián Herrera Villagómez fabian.herrera@oaxaca.gob.mx Tel. 951 5016900 ext. 25005	Unidad administrativa: Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Jefatura de la Gubernatura	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 27,363.61	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso fiscal	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017	

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017>

www.oaxaca.gob.mx